

Expediente Nº. LICT/99/139/2018/0059

Memoria para la Contratación del servicio de asistencia sanitaria en centros ambulatorios para el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Melilla y Asturias para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Majadahonda a 03 de agosto de 2018

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de asistencia sanitaria en centros ambulatorios para el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Melilla y Asturias para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

317.471,00 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

144.305,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

144.305,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

28.861,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (0%)

LOTES:

Si.

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)
LOTE 1	Servicio de asistencia sanitaria en un centro ambulatorio en Estepona CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 15.600,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 15.600,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 3.120,00 €

LOTE 2	<p>Servicio de asistencia sanitaria en un centro ambulatorio en Ronda</p> <p>CPV: 85100000-0 Servicios de salud</p>	<p>12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 36.000,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 36.000,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 7.200,00 €</p>
LOTE 3	<p>Servicio de asistencia sanitaria en un centro ambulatorio en Motril</p> <p>CPV: 85100000-0 Servicios de salud</p>	<p>12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 5.000,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 5.000,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 1.000,00 €</p>
LOTE 4	<p>Servicio de asistencia sanitaria en un centro ambulatorio en El Ejido</p> <p>CPV: 85100000-0 Servicios de salud</p>	<p>12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 9.660,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 9.660,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 1.932,00 €</p>
LOTE 5	<p>Servicio de asistencia sanitaria en un centro ambulatorio en Lucena</p> <p>CPV: 85100000-0 Servicios de salud</p>	<p>12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 2.800,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 2.800,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 560,00 €</p>
LOTE 6	<p>Servicio de asistencia sanitaria en un centro ambulatorio en Écija</p> <p>CPV: 85100000-0 Servicios de salud</p>	<p>12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 65.095,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 65.095,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 13.019,00 €</p>

<p>LOTE 7</p>	<p>Servicio de asistencia sanitaria en un centro ambulatorio en Melilla</p> <p>CPV: 85100000-0 Servicios de salud</p>	<p>12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 7.300,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 7.300,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 1.460,00 €</p>
<p>LOTE 8</p>	<p>Servicio de asistencia sanitaria en un centro ambulatorio en Avilés</p> <p>CPV: 85100000-0 Servicios de salud</p>	<p>12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 2.850,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 2.850,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 570,00 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios.

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios.

Revisión: No.

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No.

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Necesidad de adecuar los conciertos sanitarios, que la Mutua dispone con Entidades Privadas y profesionales sanitarios, al procedimiento de licitación que dispone la normativa de contratación y en observancia de lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social.

Se inicia Procedimiento Abierto, ante la necesidad de cubrir los servicios de asistencia sanitaria ambulatoria que son necesarios en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Melilla y Asturias para dar servicio al colectivo protegido de la Mutua.

Este expediente de licitación contará con el documento "Nota sobre adecuación de los Pliegos de Conciertos Sanitarios", que se presentará y se aprobará por la Junta, y de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social)", donde se informa que los conciertos de asistencia ambulatoria que se licitan en estos Pliegos, se adecuan a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1630/2011 y por tanto justifican la necesidad de los mismos:

- No es posible prestar los servicios sanitarios en las localidades que se especifican en cada lote con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios, ni con el Servicio Público de Salud, ya que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.
- La vigencia de los Pliegos se adecua a lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, que en el caso de tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones no hospitalarias, sería de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses.
- Se establecen en los Pliegos las condiciones que deben disponer los conciertos y son requeridas en el Real Decreto 1630/2011, en cuanto medios humanos y materiales.
- Los precios máximos indicados en los Pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Con la intención de cubrir necesidades en los distintos ámbitos territoriales establecidos y con el fin de minimizar desplazamientos de los trabajadores protegidos además de conseguir una optimización económica mediante la existencia de proveedores en los territorios de distinta índole y de cara a favorecer el principio de concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones, consensuamos dividir en lotes esta licitación.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a 03 de agosto de 2018.



Fdo.: FERNANDO GARCÍA DE LUCAS.

Cargo: Subdirector General Médico.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: NEREA BARRAGÁN BALBOA

Cargo: Promotor.



Fdo.: MARCO ORTORE

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 3 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 4 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 5 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 6 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **LOTE 7 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 8 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de Agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **LOTE 3 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 4 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 5 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 6 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 7 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 8 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada, en servicios de salud, en el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). El mínimo de solvencia que se exige debe ser, al menos, el 25% del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta.

Con esto se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>LOTE 1 01. Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <p>La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</p> <p>1.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:</p> <p>www.fremap.es www.contrataciondelestado.es</p> <p>3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4.- El importe total de la oferta económica será la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	45

<p>5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	
<p>LOTE 1 12. Cobertura de urgencias en otras especialidades</p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 9 puntos, que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes), contando con al menos un médico especializado en las siguientes especialidades, en caso de ofertarlas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cardiología (U.7)..... 1 punto. - Dermatología (U.8)..... 1 punto. - Anestesia y reanimación (U.35)..... 1 punto. - Cirugía General y Aparato digestivo (U.43)..... 1 punto. - Odontología/Estomatología (U.44)..... 1 punto. - Cirugía maxilofacial (U.45)..... 1 punto. - Cirugía plástica y reparadora (U.46)..... 1 punto. 	9

<p>- Neurocirugía (U.49)..... 1 punto. - Otorrinolaringología (U.52)..... 1 punto.</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número de especialidades las cuales el centro ambulatorio ofrece una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física del especialista en el horario mínimo exigido (Ejemplo: en caso de contar con presencia física en el horario mínimo exigido de un especialista en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un “3”). En caso de no contar con dicha mejora en ninguna de las especialidades se deberá indicar un “0”. Además, se deberá adjuntar el “Anexo. Cobertura de Urgencias” debidamente cumplimentado.</p>	
<p>LOTE 1 02. Horas ADICIONALES de apertura</p> <p>Se valorará cada hora ADICIONAL diaria de apertura de Lunes a Viernes por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (12 horas al día de Lunes a Viernes), manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Se valorará hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar las horas ADICIONALES diarias de apertura por encima del mínimo exigido (12 horas diarias de Lunes a Viernes).</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas ADICIONALES todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas ADICIONALES diarias.</p> <p>Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	8
<p>LOTE 1 05. Especialidades Grupo A</p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo A, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de</p>	4

<p>forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo A de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo A para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo A de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo A" debidamente cumplimentado.</p>	
<p>LOTE 1 09. Cobertura de urgencias en Medicina General / Medicina Interna Se valorará con 4 puntos que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes) de un médico especializado en Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13), aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	4
<p>LOTE 1 10. Cobertura de urgencias en Traumatología Se valorará con 4 puntos que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes) de un médico especializado en Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55), en caso de ofertar dicha especialidad, aplicando la siguiente fórmula:</p>	4

<p>4 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	
<p>LOTE 1 11. Cobertura de urgencias en Oftalmología</p> <p>Se valorará con 4 puntos que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes) de un médico especializado en Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	4
<p>LOTE 1 03. Apertura Sábados</p> <p>Se valorará con 3 puntos la apertura de los sábados, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un 1 en el caso de contar con dicha mejora o un 0 en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p> <p>El licitador que no oferte las 5 horas mínimas exigidas obtendrá una puntuación de 0 en este apartado.</p>	3
<p>LOTE 1 04. Apertura Domingos</p> <p>Se valorará con 3 puntos la apertura de los domingos, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aplicando la siguiente fórmula:</p>	3

<p>3 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un 1 en el caso de contar con dicha mejora o un 0 en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p> <p>El licitador que no oferte las 5 horas mínimas exigidas obtendrá una puntuación de 0 en este apartado.</p>	
<p>LOTE 1 06. Especialidades Grupo B</p> <p>Se valorará con un máximo de 3 puntos que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo B, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>3 * (OfrAct) / (OfrMay)</p> <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo B de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo B para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo B de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo B" debidamente cumplimentado.</p>	3
<p>LOTE 1 07. Especialidades Grupo C</p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo C, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de</p>	2

<p>forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo C de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo C para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo C de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo C" debidamente cumplimentado.</p>	
<p>LOTE 1 13. Boxes de urgencias disponibles</p> <p>Se valorará el número de boxes de urgencias disponibles con equipo de reanimación y monitorización. Hasta un máximo de 2 puntos.</p> $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de boxes de urgencias de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay = Oferta que mayor número de boxes de urgencias ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número de boxes de urgencias disponibles. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	2
<p>LOTE 1 14. Disponibilidad de diferentes centros</p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro del ámbito geográfico establecido.</p> $2 * (\text{OfrAct})$	2

<p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	
<p>LOTE 1 15. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital), así como la trazabilidad de la asistencia recibida por el paciente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	2
<p>LOTE 1 16. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos. <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un</p>	2

<p>sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p> <p>En caso de disponer de ambos sistemas, tanto manual como telemático, se valorará únicamente el de mayor puntuación.</p>	
<p>LOTE 1 17. Sistema de gestión de tiempos de espera</p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente. Dicho sistema deberá permitir, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	2
<p>LOTE 1 08. Especialidades Grupo D</p> <p>Se valorará con un máximo de 1 punto que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo D, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo D de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo D para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p>	1

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo D de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo D" debidamente cumplimentado.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>LOTE 2 01. Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <p>La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</p> <p>1.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:</p> <p>www.fremap.es www.contrataciondelestado.es</p>	<p>45</p>

<p>3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4.- El importe total de la oferta económica será la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	
<p>LOTE 2 12. Cobertura de urgencias en otras especialidades</p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 9 puntos, que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo</p>	<p>9</p>

<p>exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes), contando con al menos un médico especializado en las siguientes especialidades, en caso de ofertarlas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cardiología (U.7)..... 1 punto. - Dermatología (U.8)..... 1 punto. - Anestesia y reanimación (U.35)..... 1 punto. - Cirugía General y Aparato digestivo (U.43)..... 1 punto. - Odontología/Estomatología (U.44)..... 1 punto. - Cirugía maxilofacial (U.45)..... 1 punto. - Cirugía plástica y reparadora (U.46)..... 1 punto. - Neurocirugía (U.49)..... 1 punto. - Otorrinolaringología (U.52)..... 1 punto. <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número de especialidades las cuales el centro ambulatorio ofrece una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física del especialista en el horario mínimo exigido (Ejemplo: en caso de contar con presencia física en el horario mínimo exigido de un especialista en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un “3”). En caso de no contar con dicha mejora en ninguna de las especialidades se deberá indicar un “0”. Además, se deberá adjuntar el “Anexo. Cobertura de Urgencias” debidamente cumplimentado.</p>	
<p>LOTE 2 02. Horas ADICIONALES de apertura</p> <p>Se valorará cada hora ADICIONAL diaria de apertura de Lunes a Viernes por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (12 horas al día de Lunes a Viernes), manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Se valorará hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$8 * (OfrAct) / (OfrMay)$</p> <p>OfrAct= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar las horas ADICIONALES diarias de apertura por encima del mínimo exigido (12 horas diarias de Lunes a Viernes).</p>	8

<p>En caso de que no sean el mismo número de horas ADICIONALES todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas ADICIONALES diarias.</p> <p>Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	
<p>LOTE 2 05. Especialidades Grupo A</p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo A, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo A de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo A para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo A de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo A" debidamente cumplimentado.</p>	4
<p>LOTE 2 09. Cobertura de urgencias en Medicina General / Medicina Interna</p> <p>Se valorará con 4 puntos que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes) de un médico especializado en Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13), aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de</p>	4

<p>Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	
<p>LOTE 2 10. Cobertura de urgencias en Traumatología Se valorará con 4 puntos que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes) de un médico especializado en Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55), en caso de ofertar dicha especialidad, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	<p>4</p>
<p>LOTE 2 11. Cobertura de urgencias en Oftalmología Se valorará con 4 puntos que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes) de un médico especializado en Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	<p>4</p>
<p>LOTE 2 03. Apertura Sábados Se valorará con 3 puntos la apertura de los sábados, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un 1 en el caso de contar con dicha mejora o un 0 en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá</p>	<p>3</p>

<p>adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p> <p>El licitador que no oferte las 5 horas mínimas exigidas obtendrá una puntuación de 0 en este apartado.</p>	
<p>LOTE 2 04. Apertura Domingos</p> <p>Se valorará con 3 puntos la apertura de los domingos, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$3 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un 1 en el caso de contar con dicha mejora o un 0 en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p> <p>El licitador que no oferte las 5 horas mínimas exigidas obtendrá una puntuación de 0 en este apartado.</p>	3
<p>LOTE 2 06. Especialidades Grupo B</p> <p>Se valorará con un máximo de 3 puntos que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo B, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>$3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo B de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo B para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo B de las que el licitador oferta un médico especialista con</p>	3

<p>el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo B" debidamente cumplimentado.</p>	
<p>LOTE 2 07. Especialidades Grupo C</p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo C, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo C de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo C para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo C de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo C" debidamente cumplimentado.</p>	2
<p>LOTE 2 13. Boxes de urgencias disponibles</p> <p>Se valorará el número de boxes de urgencias disponibles con equipo de reanimación y monitorización. Hasta un máximo de 2 puntos.</p> $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de boxes de urgencias de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de boxes de urgencias ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de</p>	2

<p>Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número de boxes de urgencias disponibles. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	
<p>LOTE 2 14. Disponibilidad de diferentes centros Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro del ámbito geográfico establecido.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	2
<p>LOTE 2 15. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital), así como la trazabilidad de la asistencia recibida por el paciente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	2
<p>LOTE 2 16. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, 	2

<p>vía web)..... 2 puntos.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p> <p>En caso de disponer de ambos sistemas, tanto manual como telemático, se valorará únicamente el de mayor puntuación.</p>	
<p>LOTE 2 17. Sistema de gestión de tiempos de espera</p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente. Dicho sistema deberá permitir, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	2
<p>LOTE 2 08. Especialidades Grupo D</p> <p>Se valorará con un máximo de 1 punto que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo D, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p>	1

<p>1 * (OfrAct) / (OfrMay)</p> <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo D de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo D para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo D de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo D" debidamente cumplimentado.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>LOTE 3 01. Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$45 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <p>La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</p> <p>1.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p>	<p>45</p>

2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

www.fremap.es
www.contrataciondelestado.es

3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.

4.- El importe total de la oferta económica será la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación,

<p>impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p>	
<p>LOTE 3 12. Cobertura de urgencias en otras especialidades Se valorará, hasta un máximo de 9 puntos, que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes), contando con al menos un médico especializado en las siguientes especialidades, en caso de ofertarlas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cardiología (U.7)..... 1 punto. - Dermatología (U.8)..... 1 punto. - Anestesia y reanimación (U.35)..... 1 punto. - Cirugía General y Aparato digestivo (U.43)..... 1 punto. - Odontología/Estomatología (U.44)..... 1 punto. - Cirugía maxilofacial (U.45)..... 1 punto. - Cirugía plástica y reparadora (U.46)..... 1 punto. - Neurocirugía (U.49)..... 1 punto. - Otorrinolaringología (U.52)..... 1 punto. <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número de especialidades las cuales el centro ambulatorio ofrece una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física del especialista en el horario mínimo exigido (Ejemplo: en caso de contar con presencia física en el horario mínimo exigido de un especialista en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un “3”). En caso de no contar con dicha mejora en ninguna de las especialidades se deberá indicar un “0”. Además, se deberá adjuntar el “Anexo. Cobertura de Urgencias” debidamente cumplimentado.</p>	<p>9</p>
<p>LOTE 3 02. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará cada hora ADICIONAL diaria de apertura de Lunes a Viernes por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (12 horas al día de Lunes a Viernes), manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Se valorará hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct) / (OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p>	<p>8</p>

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar las horas ADICIONALES diarias de apertura por encima del mínimo exigido (12 horas diarias de Lunes a Viernes).</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas ADICIONALES todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas ADICIONALES diarias.</p> <p>Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	
<p>LOTE 3 05. Especialidades Grupo A</p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo A, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo A de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo A para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo A de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo A" debidamente cumplimentado.</p>	4
<p>LOTE 3 09. Cobertura de urgencias en Medicina General / Medicina Interna</p> <p>Se valorará con 4 puntos que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes) de un médico especializado en Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13), aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct})$	4

<p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	
<p>LOTE 3 10. Cobertura de urgencias en Traumatología</p> <p>Se valorará con 4 puntos que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes) de un médico especializado en Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55), en caso de ofertar dicha especialidad, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$4 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	4
<p>LOTE 3 11. Cobertura de urgencias en Oftalmología</p> <p>Se valorará con 4 puntos que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes) de un médico especializado en Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$4 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	4
<p>LOTE 3 03. Apertura Sábados</p> <p>Se valorará con 3 puntos la apertura de los sábados, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aplicando la siguiente fórmula:</p>	3

<p>3 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un 1 en el caso de contar con dicha mejora o un 0 en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p> <p>El licitador que no oferte las 5 horas mínimas exigidas obtendrá una puntuación de 0 en este apartado.</p>	
<p>LOTE 3 04. Apertura Domingos</p> <p>Se valorará con 3 puntos la apertura de los domingos, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un 1 en el caso de contar con dicha mejora o un 0 en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p> <p>El licitador que no oferte las 5 horas mínimas exigidas obtendrá una puntuación de 0 en este apartado.</p>	3
<p>LOTE 3 06. Especialidades Grupo B</p> <p>Se valorará con un máximo de 3 puntos que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo B, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>3 * (OfrAct) / (OfrMay)</p>	3

<p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo B de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo B para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo B de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo B" debidamente cumplimentado.</p>	
<p>LOTE 3 07. Especialidades Grupo C</p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo C, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo C de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo C para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo C de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo C" debidamente cumplimentado.</p>	2

<p>LOTE 3 13. Boxes de urgencias disponibles</p> <p>Se valorará el número de boxes de urgencias disponibles con equipo de reanimación y monitorización. Hasta un máximo de 2 puntos.</p> <p>$2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct = Número de boxes de urgencias de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de boxes de urgencias ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número de boxes de urgencias disponibles. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	2
<p>LOTE 3 14. Disponibilidad de diferentes centros</p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro del ámbito geográfico establecido.</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	2
<p>LOTE 3 15. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital), así como la trazabilidad de la asistencia recibida por el paciente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar</p>	2

<p>con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	
<p>LOTE 3 16. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos. <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (OfrAct)$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p> <p>En caso de disponer de ambos sistemas, tanto manual como telemático, se valorará únicamente el de mayor puntuación.</p>	2
<p>LOTE 3 17. Sistema de gestión de tiempos de espera</p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente. Dicho sistema deberá permitir, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (OfrAct)$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	2

<p>LOTE 3 08. Especialidades Grupo D</p> <p>Se valorará con un máximo de 1 punto que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo D, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo D de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo D para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo D de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo D" debidamente cumplimentado.</p>	1
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>LOTE 4 01. Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p>	45

45 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct = Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.

1.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.

2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

www.fremap.es

www.contrataciondelestado.es

3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.

4.- El importe total de la oferta económica será la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.

- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

LOTE 4 12. Cobertura de urgencias en otras especialidades

Se valorará, hasta un máximo de 9 puntos, que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes), contando con al menos un médico especializado en las siguientes especialidades, en caso de ofertarlas:

- Cardiología (U.7)..... 1 punto.
- Dermatología (U.8)..... 1 punto.
- Anestesia y reanimación (U.35)..... 1 punto.
- Cirugía General y Aparato digestivo (U.43)..... 1 punto.
- Odontología/Estomatología (U.44)..... 1 punto.
- Cirugía maxilofacial (U.45)..... 1 punto.
- Cirugía plástica y reparadora (U.46)..... 1 punto.
- Neurocirugía (U.49)..... 1 punto.
- Otorrinolaringología (U.52)..... 1 punto.

9

1 * (OfrAct)

OfrAct = Oferta a evaluar.

FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número de especialidades las cuales el centro ambulatorio ofrece una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física del especialista en el horario mínimo exigido (Ejemplo: en caso de contar con presencia física en el horario mínimo exigido de un especialista en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un "3"). En caso de no contar con dicha mejora en ninguna de las

<p>especialidades se deberá indicar un "0". Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Cobertura de Urgencias" debidamente cumplimentado.</p>	
<p>LOTE 4 02. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará cada hora ADICIONAL diaria de apertura de Lunes a Viernes por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (12 horas al día de Lunes a Viernes), manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Se valorará hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar las horas ADICIONALES diarias de apertura por encima del mínimo exigido (12 horas diarias de Lunes a Viernes).</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas ADICIONALES todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas ADICIONALES diarias.</p> <p>Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	8
<p>LOTE 4 05. Especialidades Grupo A Se valorará con un máximo de 4 puntos que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo A, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo A de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias.</p>	4

<p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo A para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo A de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo A" debidamente cumplimentado.</p>	
<p>LOTE 4 09. Cobertura de urgencias en Medicina General / Medicina Interna Se valorará con 4 puntos que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes) de un médico especializado en Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13), aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$4 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	4
<p>LOTE 4 10. Cobertura de urgencias en Traumatología Se valorará con 4 puntos que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes) de un médico especializado en Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55), en caso de ofertar dicha especialidad, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$4 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	4
<p>LOTE 4 11. Cobertura de urgencias en Oftalmología</p> <p>Se valorará con 4 puntos que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al</p>	4

<p>día de Lunes a Viernes) de un médico especializado en Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	
<p>LOTE 4 03. Apertura Sábados</p> <p>Se valorará con 3 puntos la apertura de los sábados, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un 1 en el caso de contar con dicha mejora o un 0 en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p> <p>El licitador que no oferte las 5 horas mínimas exigidas obtendrá una puntuación de 0 en este apartado.</p>	3
<p>LOTE 4 04. Apertura Domingos</p> <p>Se valorará con 3 puntos la apertura de los domingos, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un 1 en el caso de contar con dicha mejora o un 0 en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p> <p>El licitador que no oferte las 5 horas mínimas exigidas obtendrá una puntuación de 0 en este apartado.</p>	3
<p>LOTE 4 06. Especialidades Grupo B</p>	3

<p>Se valorará con un máximo de 3 puntos que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo B, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> $3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo B de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo B para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo B de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo B" debidamente cumplimentado.</p>	
<p>LOTE 4 07. Especialidades Grupo C</p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo C, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo C de las que el centro ambulatorio</p>	2

<p>cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo C para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo C de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo C" debidamente cumplimentado.</p>	
<p>LOTE 4 13. Boxes de urgencias disponibles Se valorará el número de boxes de urgencias disponibles con equipo de reanimación y monitorización. Hasta un máximo de 2 puntos.</p> <p>$2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct = Número de boxes de urgencias de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de boxes de urgencias ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número de boxes de urgencias disponibles. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	2
<p>LOTE 4 14. Disponibilidad de diferentes centros Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro del ámbito geográfico establecido.</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	2
<p>LOTE 4 15. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital), así</p>	2

<p>como la trazabilidad de la asistencia recibida por el paciente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	
<p>LOTE 4 16. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos. <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p> <p>En caso de disponer de ambos sistemas, tanto manual como telemático, se valorará únicamente el de mayor puntuación.</p>	2
<p>LOTE 4 17. Sistema de gestión de tiempos de espera</p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente. Dicho sistema deberá permitir, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p>	2

<p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	
<p>LOTE 4 08. Especialidades Grupo D</p> <p>Se valorará con un máximo de 1 punto que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo D, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo D de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo D para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo D de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo D" debidamente cumplimentado.</p>	1
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>LOTE 5 01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <p>La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</p> <p>1.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:</p> <p>www.fremap.es www.contrataciondelestado.es</p> <p>3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4.- El importe total de la oferta económica será la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p>	45

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

LOTE 5 12. Cobertura de urgencias en otras especialidades

Se valorará, hasta un máximo de 9 puntos, que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes), contando con al menos un médico especializado en las siguientes especialidades, en caso de ofertarlas:

- Cardiología (U.7)..... 1 punto.
- Dermatología (U.8)..... 1 punto.
- Anestesia y reanimación (U.35)..... 1 punto.
- Cirugía General y Aparato digestivo (U.43)..... 1 punto.
- Odontología/Estomatología (U.44)..... 1 punto.
- Cirugía maxilofacial (U.45)..... 1 punto.
- Cirugía plástica y reparadora (U.46)..... 1 punto.
- Neurocirugía (U.49)..... 1 punto.
- Otorrinolaringología (U.52)..... 1 punto.

1 * (OfrAct)

OfrAct = Oferta a evaluar.

FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número de especialidades

9

<p>las cuales el centro ambulatorio ofrece una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física del especialista en el horario mínimo exigido (Ejemplo: en caso de contar con presencia física en el horario mínimo exigido de un especialista en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un "3"). En caso de no contar con dicha mejora en ninguna de las especialidades se deberá indicar un "0". Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Cobertura de Urgencias" debidamente cumplimentado.</p>	
<p>LOTE 5 02. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará cada hora ADICIONAL diaria de apertura de Lunes a Viernes por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (12 horas al día de Lunes a Viernes), manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Se valorará hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar las horas ADICIONALES diarias de apertura por encima del mínimo exigido (12 horas diarias de Lunes a Viernes).</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas ADICIONALES todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas ADICIONALES diarias.</p> <p>Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	8
<p>LOTE 5 05. Especialidades Grupo A Se valorará con un máximo de 4 puntos que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo A, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p>	4

<p>4 * (OfrAct) / (OfrMay)</p> <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo A de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo A para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo A de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo A" debidamente cumplimentado.</p>	
<p>LOTE 5 09. Cobertura de urgencias en Medicina General / Medicina Interna</p> <p>Se valorará con 4 puntos que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes) de un médico especializado en Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13), aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	4
<p>LOTE 5 10. Cobertura de urgencias en Traumatología</p> <p>Se valorará con 4 puntos que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes) de un médico especializado en Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55), en caso de ofertar dicha especialidad, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	4

<p>LOTE 5 11. Cobertura de urgencias en Oftalmología Se valorará con 4 puntos que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes) de un médico especializado en Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	4
<p>LOTE 5 03. Apertura Sábados Se valorará con 3 puntos la apertura de los sábados, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un 1 en el caso de contar con dicha mejora o un 0 en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p> <p>El licitador que no oferte las 5 horas mínimas exigidas obtendrá una puntuación de 0 en este apartado.</p>	3
<p>LOTE 5 04. Apertura Domingos Se valorará con 3 puntos la apertura de los domingos, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un 1 en el caso de contar con dicha mejora o un 0 en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p> <p>El licitador que no oferte las 5 horas mínimas exigidas obtendrá una puntuación de 0 en este apartado.</p>	3

<p>LOTE 5 06. Especialidades Grupo B</p> <p>Se valorará con un máximo de 3 puntos que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo B, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> $3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo B de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo B para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo B de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo B" debidamente cumplimentado.</p>	3
<p>LOTE 5 07. Especialidades Grupo C</p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo C, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$	2

<p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo C de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo C para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo C de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo C" debidamente cumplimentado.</p>	
<p>LOTE 5 13. Boxes de urgencias disponibles</p> <p>Se valorará el número de boxes de urgencias disponibles con equipo de reanimación y monitorización. Hasta un máximo de 2 puntos.</p> <p>$2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct = Número de boxes de urgencias de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de boxes de urgencias ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número de boxes de urgencias disponibles. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	2
<p>LOTE 5 14. Disponibilidad de diferentes centros</p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro del ámbito geográfico establecido.</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	2
<p>LOTE 5 15. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una</p>	2

<p>óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital), así como la trazabilidad de la asistencia recibida por el paciente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	
<p>LOTE 5 16. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos. <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p> <p>En caso de disponer de ambos sistemas, tanto manual como telemático, se valorará únicamente el de mayor puntuación.</p>	2
<p>LOTE 5 17. Sistema de gestión de tiempos de espera</p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente. Dicho sistema deberá permitir, como mínimo, explotar</p>	2

<p>información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	
<p>LOTE 5 08. Especialidades Grupo D</p> <p>Se valorará con un máximo de 1 punto que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo D, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> $1 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo D de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo D para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo D de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo D" debidamente cumplimentado.</p>	<p>1</p>

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>LOTE 6 01. Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <p>La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</p> <p>1.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:</p> <p>www.fremap.es www.contrataciondelestado.es</p> <p>3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4.- El importe total de la oferta económica será la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO</p>	45

<p>I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>- Al importe obtenido según lo indicado en el punto 4, se debe adicionar el correspondiente a la bolsa económica.</p> <p>Por tanto, el importe de adjudicación será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato más 12.000,00 euros, destinados a cubrir otras actuaciones a considerar incluidas en el alcance de la prestación de este servicio.</p> <p>5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	
<p>LOTE 6 02. Consultas de especialistas Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, la disponibilidad de al menos un día</p>	<p>10</p>

<p>adicional de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) en las siguientes especialidades, en caso de ofertarlas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 1 punto. - Cardiología (U.7)..... 1 punto. - Dermatología (U.8)..... 1 punto. - Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 1 punto. - Odontología/Estomatología (U.44)..... 1 punto. - Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 1 punto. - Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 1 punto. - Neurocirugía (U.49)..... 1 punto. - Oftalmología (U.50)..... 1 punto. - Otorrinolaringología (U.52)..... 1 punto. <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número de especialidades de las cuales oferta una mejora en los días de consultas de especialistas requeridos como mínimo, siempre y cuando sobrepasen el mínimo exigido de cuatro horas de cómputo semanal (Ejemplo: en caso de contar con días adicionales en consultas de especialistas en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un "3"). En caso de no contar con dicha mejora en ninguna de las especialidades se deberá indicar un "0". Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Consultas de especialistas" debidamente cumplimentado.</p> <p>Con independencia de los días de consultas de especialistas que se oferten, la puntuación será la misma.</p>	
<p>LOTE 6 03. Especialidades Grupo A</p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos las unidades asistenciales acreditadas del Grupo A que tenga el centro ambulatorio, tanto quirúrgicas como especialidades adicionales a las requeridas como mínimas. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades. Se valorará que el centro ambulatorio cuente con las unidades asistenciales adicionales pertenecientes al Grupo A, especificadas en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p>	<p>10</p>

<p>10 * (OfrAct) / (OfrMay)</p> <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo A que el centro ambulatorio a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo A entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo A que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo A" debidamente cumplimentado.</p>	
<p>LOTE 6 04. Especialidades Grupo B</p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos las unidades asistenciales acreditadas del Grupo B que tenga el centro ambulatorio, tanto quirúrgicas como especialidades adicionales a las requeridas como mínimas. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades. Se valorará que el centro ambulatorio cuente con las unidades asistenciales adicionales pertenecientes al Grupo B, especificadas en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct) / (OfrMay)</p> <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo B que el centro ambulatorio a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo B entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo B que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo B" debidamente cumplimentado.</p>	8

<p>LOTE 6 08. Disponibilidad de diferentes centros</p> <p>Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro del ámbito geográfico establecido.</p> <p>$5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	5
<p>LOTE 6 07. Quirófanos ADICIONALES</p> <p>Se valorará el número de quirófanos ADICIONALES, hasta un máximo de 5 puntos:</p> <p>$5 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct = Número de quirófanos ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de quirófanos ADICIONALES ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo (un quirófano). Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	5
<p>LOTE 6 09. Porcentaje de descuento</p> <p>Se valorará con un máximo de 5 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente para la realización de aquellos tratamientos, pruebas, servicios o intervenciones quirúrgicas necesarias que no estén incluidas en la oferta económica.</p> <p>La puntuación se determinará con la siguiente fórmula:</p> <p>$5 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor porcentaje de descuento ofrezca entre las admitidos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofrecido por el licitador sobre las tarifas del Servicio Público de Salud. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde</p>	5

<p>indique su oferta.</p>	
<p>LOTE 6 05. Especialidades Grupo C Se valorará con un máximo de 4 puntos las unidades asistenciales acreditadas del Grupo C que tenga el centro ambulatorio, tanto quirúrgicas como especialidades adicionales a las requeridas como mínimas. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades. Se valorará que el centro ambulatorio cuente con las unidades asistenciales adicionales pertenecientes al Grupo C, especificadas en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo C que el centro ambulatorio a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo C entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo C que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo C" debidamente cumplimentado.</p>	<p>4</p>
<p>LOTE 6 10. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital), así como la trazabilidad de la asistencia recibida por el paciente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	<p>2</p>

<p>LOTE 6 11. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos. <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (OfrAct)$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p> <p>En caso de disponer de ambos sistemas, tanto manual como telemático, se valorará únicamente el de mayor puntuación.</p>	2
<p>LOTE 6 12. Sistema de gestión de tiempos de espera</p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente. Dicho sistema deberá permitir, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (OfrAct)$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	2

<p>LOTE 6 06. Especialidades Grupo D Se valorará con un máximo de 2 puntos las unidades asistenciales acreditadas del Grupo D que tenga el centro ambulatorio, tanto quirúrgicas como especialidades adicionales a las requeridas como mínimas. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades. Se valorará que el centro ambulatorio cuente con las unidades asistenciales adicionales pertenecientes al Grupo D, especificadas en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo D que el centro ambulatorio a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo D entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo D que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo D" debidamente cumplimentado.</p>	2
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	PUNTOS (0)
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	PUNTOS (100)
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	PUNTOS (100)
<p>LOTE 7 01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$	45

OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct = Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.

1.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.

2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

www.fremap.es

www.contrataciondelestado.es

3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.

4.- El importe total de la oferta económica será la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Al importe obtenido según lo indicado en el punto 4, se debe adicionar el correspondiente a la bolsa económica.

Por tanto, el importe de adjudicación será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato más 700,00 euros, destinados a cubrir posibles actuaciones de fisioterapia a considerar incluidas en el alcance de la prestación de este servicio.

5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

<p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	
<p>LOTE 7 12. Cobertura de urgencias en otras especialidades</p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 9 puntos, que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes), contando con al menos un médico especializado en las siguientes especialidades, en caso de ofertarlas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cardiología (U.7)..... 1 punto. - Dermatología (U.8)..... 1 punto. - Anestesia y reanimación (U.35)..... 1 punto. - Cirugía General y Aparato digestivo (U.43)..... 1 punto. - Odontología/Estomatología (U.44)..... 1 punto. - Cirugía maxilofacial (U.45)..... 1 punto. - Cirugía plástica y reparadora (U.46)..... 1 punto. - Neurocirugía (U.49)..... 1 punto. - Otorrinolaringología (U.52)..... 1 punto. <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de</p>	9

<p>Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número de especialidades las cuales el centro ambulatorio ofrece una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física del especialista en el horario mínimo exigido (Ejemplo: en caso de contar con presencia física en el horario mínimo exigido de un especialista en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un "3"). En caso de no contar con dicha mejora en ninguna de las especialidades se deberá indicar un "0". Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Cobertura de Urgencias" debidamente cumplimentado.</p>	
<p>LOTE 7 02. Horas ADICIONALES de apertura</p> <p>Se valorará cada hora ADICIONAL diaria de apertura de Lunes a Viernes por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (12 horas al día de Lunes a Viernes), manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Se valorará hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar las horas ADICIONALES diarias de apertura por encima del mínimo exigido (12 horas diarias de Lunes a Viernes).</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas ADICIONALES todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas ADICIONALES diarias.</p> <p>Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	8
<p>LOTE 7 05. Especialidades Grupo A</p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo A, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p>	4

<p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>$4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo A de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo A para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo A de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo A" debidamente cumplimentado.</p>	
<p>LOTE 7 09. Cobertura de urgencias en Medicina General / Medicina Interna</p> <p>Se valorará con 4 puntos que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes) de un médico especializado en Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13), aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$4 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	4
<p>LOTE 7 10. Cobertura de urgencias en Traumatología</p> <p>Se valorará con 4 puntos que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes) de un médico especializado en Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55), en caso de ofertar dicha especialidad, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$4 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	4

<p>LOTE 7 11. Cobertura de urgencias en Oftalmología Se valorará con 4 puntos que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes) de un médico especializado en Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	4
<p>LOTE 7 03. Apertura Sábados Se valorará con 3 puntos la apertura de los sábados, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un 1 en el caso de contar con dicha mejora o un 0 en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p> <p>El licitador que no oferte las 5 horas mínimas exigidas obtendrá una puntuación de 0 en este apartado.</p>	3
<p>LOTE 7 04. Apertura Domingos Se valorará con 3 puntos la apertura de los domingos, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un 1 en el caso de contar con dicha mejora o un 0 en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	3

<p>El licitador que no oferte las 5 horas mínimas exigidas obtendrá una puntuación de 0 en este apartado.</p>	
<p>LOTE 7 06. Especialidades Grupo B</p> <p>Se valorará con un máximo de 3 puntos que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo B, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el “Anexo II. Especialidades” del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> $3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo B de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo B para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo B de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el “Anexo. Especialidades Grupo B” debidamente cumplimentado.</p>	<p>3</p>
<p>LOTE 7 07. Especialidades Grupo C</p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo C, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el “Anexo II. Especialidades” del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p>	<p>2</p>

<p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo C de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo C para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo C de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo C" debidamente cumplimentado.</p>	
<p>LOTE 7 13. Boxes de urgencias disponibles</p> <p>Se valorará el número de boxes de urgencias disponibles con equipo de reanimación y monitorización. Hasta un máximo de 2 puntos.</p> <p>$2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct = Número de boxes de urgencias de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay = Oferta que mayor número de boxes de urgencias ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número de boxes de urgencias disponibles. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	2
<p>LOTE 7 14. Disponibilidad de diferentes centros</p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro del ámbito geográfico establecido.</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	2

<p>LOTE 7 15. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital), así como la trazabilidad de la asistencia recibida por el paciente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	2
<p>LOTE 7 16. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos. <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p> <p>En caso de disponer de ambos sistemas, tanto manual como telemático, se valorará únicamente el de mayor puntuación.</p>	2
<p>LOTE 7 17. Sistema de gestión de tiempos de espera</p>	2

<p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente. Dicho sistema deberá permitir, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (OfrAct)$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	
<p>LOTE 7 08. Especialidades Grupo D</p> <p>Se valorará con un máximo de 1 punto que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo D, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (OfrAct) / (OfrMay)$</p> <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo D de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo D para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo D de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo D" debidamente cumplimentado.</p>	1

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 8)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>LOTE 8 01. Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <p>La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</p> <p>1.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:</p> <p>www.fremap.es www.contrataciondelestado.es</p> <p>3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4.- El importe total de la oferta económica será la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO</p>	<p>45</p>

<p>I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	
<p>LOTE 8 12. Cobertura de urgencias en otras especialidades</p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 9 puntos, que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes), contando con al menos un médico especializado en las siguientes especialidades, en caso de ofertarlas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cardiología (U.7)..... 1 punto. - Dermatología (U.8)..... 1 punto. - Anestesia y reanimación (U.35)..... 1 punto. - Cirugía General y Aparato digestivo (U.43)..... 1 punto. - Odontología/Estomatología (U.44)..... 1 punto. - Cirugía maxilofacial (U.45)..... 1 punto. 	9

<p>- Cirugía plástica y reparadora (U.46)..... 1 punto. - Neurocirugía (U.49)..... 1 punto. - Otorrinolaringología (U.52)..... 1 punto.</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número de especialidades las cuales el centro ambulatorio ofrece una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física del especialista en el horario mínimo exigido (Ejemplo: en caso de contar con presencia física en el horario mínimo exigido de un especialista en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un "3"). En caso de no contar con dicha mejora en ninguna de las especialidades se deberá indicar un "0". Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Cobertura de Urgencias" debidamente cumplimentado.</p>	
<p>LOTE 8 02. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará cada hora ADICIONAL diaria de apertura de Lunes a Viernes por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (12 horas al día de Lunes a Viernes), manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Se valorará hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct) / (OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar las horas ADICIONALES diarias de apertura por encima del mínimo exigido (12 horas diarias de Lunes a Viernes).</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas ADICIONALES todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas ADICIONALES diarias.</p> <p>Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	8
<p>LOTE 8 05. Especialidades Grupo A</p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo A, con el fin</p>	4

<p>de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>$4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo A de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo A para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo A de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo A" debidamente cumplimentado.</p>	
<p>LOTE 8 09. Cobertura de urgencias en Medicina General / Medicina Interna</p> <p>Se valorará con 4 puntos que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes) de un médico especializado en Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13), aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$4 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	4
<p>LOTE 8 10. Cobertura de urgencias en Traumatología</p> <p>Se valorará con 4 puntos que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes) de un médico especializado en Traumatología y Cirugía</p>	4

<p>Ortopédica (U.55), en caso de ofertar dicha especialidad, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$4 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	
<p>LOTE 8 11. Cobertura de urgencias en Oftalmología</p> <p>Se valorará con 4 puntos que el centro ambulatorio ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física en el horario mínimo exigido (12 horas al día de Lunes a Viernes) de un médico especializado en Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$4 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	4
<p>LOTE 8 03. Apertura Sábados</p> <p>Se valorará con 3 puntos la apertura de los sábados, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$3 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un 1 en el caso de contar con dicha mejora o un 0 en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p> <p>El licitador que no oferte las 5 horas mínimas exigidas obtendrá una puntuación de 0 en este apartado.</p>	3
<p>LOTE 8 04. Apertura Domingos</p> <p>Se valorará con 3 puntos la apertura de los domingos, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de</p>	3

<p>Prescripciones Técnicas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$3 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un 1 en el caso de contar con dicha mejora o un 0 en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p> <p>El licitador que no oferte las 5 horas mínimas exigidas obtendrá una puntuación de 0 en este apartado.</p>	
<p>LOTE 8 06. Especialidades Grupo B</p> <p>Se valorará con un máximo de 3 puntos que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo B, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>$3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo B de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo B para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo B de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo B" debidamente cumplimentado.</p>	3
<p>LOTE 8 07. Especialidades Grupo C</p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos que el centro ambulatorio cuente con un</p>	2

<p>médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo C, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (OfrAct) / (OfrMay)$</p> <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo C de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo C para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo C de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo C" debidamente cumplimentado.</p>	
<p>LOTE 8 13. Boxes de urgencias disponibles</p> <p>Se valorará el número de boxes de urgencias disponibles con equipo de reanimación y monitorización. Hasta un máximo de 2 puntos.</p> <p>$2 * (OfrAct) / (OfrMay)$</p> <p>OfrAct = Número de boxes de urgencias de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay = Oferta que mayor número de boxes de urgencias ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número de boxes de urgencias disponibles. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	2
<p>LOTE 8 14. Disponibilidad de diferentes centros</p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro del ámbito</p>	2

<p>geográfico establecido.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	
<p>LOTE 8 15. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital), así como la trazabilidad de la asistencia recibida por el paciente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	2
<p>LOTE 8 16. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos. <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de</p>	2

<p>Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “2” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un “1” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un “0” en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p> <p>En caso de disponer de ambos sistemas, tanto manual como telemático, se valorará únicamente el de mayor puntuación.</p>	
<p>LOTE 8 17. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente. Dicho sistema deberá permitir, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	2
<p>LOTE 8 08. Especialidades Grupo D Se valorará con un máximo de 1 punto que el centro ambulatorio cuente con un médico especialista en las unidades asistenciales a valorar del Grupo D, con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración y las condiciones del servicio aparecen en el “Anexo II. Especialidades” del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo D de las que el centro ambulatorio cuenta con un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro ambulatorio que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo D para prestar el servicio de urgencias entre las admitidas.</p>	1

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo D de las que el licitador oferta un médico especialista con el fin de que pueda prestar el servicio de urgencias en esa especialidad, al menos de forma localizada. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo D" debidamente cumplimentado.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

